

Núm. 2.309.—Mutualidad Asistencia de Enfermedades, Sociedad Socorros Mutuos (M. A. D. E.), de Valencia.

Núm. 2.310.—Montepío de Actores Españoles.—Previsión a la Vejez, de Madrid.

Núm. 2.311.—Mutualidad de Previsión Social San Bernardo, de Olesa de Montserrat (Barcelona).

Núm. 2.312.—Montepío San Isidro, de Tarragona. (Cancelado en 4 de octubre de 1960).

Núm. 2.313.—«La Conciliación», Mutualidad Obrera Profesional, de Pamplona (Navarra).

Núm. 2.314.—Turiaso del Quelles, Sociedad de Socorros Mutuos, de Tarazona (Zaragoza).

Núm. 2.315.—«La Protectora», de Barcelona. (Cancelado en 9 de octubre de 1959).

Núm. 2.316.—Hermandad «La Nueva Lealtad», de Tarragona. (Cancelado en 4 de octubre de 1960).

Núm. 2.317.—Montepío bajo la advocación de San Isidro, de Torá (Lérida).

Núm. 2.318.—La Nueva Armonía, de Pont de Molins (Gerona).

Núm. 2.319.—Mutualidad de San Sebastián Mártir, de Fonollosa (Barcelona).

Núm. 2.320.—Hermandad de Socorros Mutuos «La Benéfica Gerundense», de Gerona.

Núm. 2.321.—Sección de Previsión Social de la Mutua Panadera de Zaragoza, de Zaragoza.

Núm. 2.322.—Asociación de Previsión y Auxilio Mutuo de Empleados de «Italcable», de Las Palmas.

Núm. 2.323.—Mutualidad de Previsión Social contra siniestros de caballerías del Camino del Cabañal, de Camino del Cabañal (Valencia).

Núm. 2.324.—Caja Mutua de Previsión Social.—Intervención en ruta Renfe-Barcelona, de Barcelona.

Núm. 2.325.—Sociedad de Artistas del pueblo de Cueto, de Cueto (Santander).

Núm. 2.326.—Mutualidad Provincial de Previsión de Empresarios de Panadería y Molinos Maquileros de la provincia de Salamanca, de Salamanca.

Núm. 2.327.—Asociación del Personal Facultativo y Técnico de Sanidad, del Ayuntamiento, de Madrid.

Núm. 2.328.—Mutualidad del Seguro Escolar, de Madrid.

Núm. 2.329.—Asociación Humanitaria de Capataces, Peones y Auxiliares Camineros de la provincia de Ciudad Real, de Ciudad Real.

Núm. 2.330.—Agrupación Nacional de Almacenistas y Descargadores de Almendras y Avellanas, de Madrid.

Núm. 2.331.—Institución Sindical de Chóferos de Barcelona.—Mutualidad de Previsión Social, de Barcelona.

Núm. 2.332.—«Asociación Rendueles», de Auxilios Mutuos entre los Carteros, de Barcelona.

Núm. 2.333.—Montepío Patronal Corchero de Previsión Social de la Provincia de Gerona, de Palafrugell (Gerona).

Núm. 2.334.—La Mutual Obrera de Nuestra Señora de Bonaria, de Zaragoza. (Cancelado en 6 de febrero de 1959).

Núm. 2.335.—Montepío de Empleados de la Compañía del Ferrocarril de Astillero a Ontaneda, S. A., de Santander.

Núm. 2.336.—Agrupación Benéfica Ferroviaria.—Zona Zaragoza-Calatayud, de Zaragoza.

Núm. 2.337.—Sociedad Obrera de Socorros Mutuos, de Sanchón de la Sagrada (Salamanca).

Núm. 2.338.—«La Fraternidad», de Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Núm. 2.339.—Mutualidad Caja de Enfermedades de la Casa Riera Hermanos, de Barcelona.

Núm. 2.340.—Agrupación de Asistencia Médica Sociedad Mutual (A. D. A. M.), de Barcelona.

Núm. 2.341.—«La Protectora de las Familias», de Zaragoza. (Cancelado en 15 de junio de 1960).

Núm. 2.342.—Unión de Antiguos Alumnos Salesianos, de Ciudadela (Balears).

Núm. 2.343.—Mutualidad de Previsión Escolar de los Colegios de Hermanos Maristas de Madrid, de Madrid.

Núm. 2.344.—Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, de Madrid.

Núm. 2.345.—Montepío de Previsión de Viajantes y Representantes del Comercio, de España, de Madrid.

Núm. 2.346.—«Iparraguirre», Sociedad de Socorros Mutuos, de Villarreal de Urrechu (Gipúzcoa).

Núm. 2.347.—Sociedad de Socorros Mutuos «La Sanjuanense», de San Juan de las Fontes (Gerona).

Núm. 2.348.—«La Humanitaria», de Preixens (Lérida). (Cancelado en 6 de noviembre de 1959).

Núm. 2.349.—Montepío de la Casa Codorniu, de San Sadurni de Noya (Barcelona).

Núm. 2.350.—Asociación Previsora «La Humanitaria», de Peleas de Abajo (Zamora).

Núm. 2.351.—Montepío «La Euskalduna», de San Sebastián.

Núm. 2.352.—Mutua Benéfica «Carlos Gutiérrez», de Madrid.

Núm. 2.353.—Hermandad de San Víctor, de Artés (Barcelona).

Núm. 2.354.—Montepío de Empleados del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de Las Palmas.

Núm. 2.355.—Sociedad de Previsión y Seguros Mutuos de Ganados, de San Juan de Ortoño (La Coruña).

Núm. 2.356.—Montepío de Previsión Social de las Minas de Surroca, de Ogassa (Gerona).

Núm. 2.357.—«HO-BARES», Mutualidad Hostelera de Previsión de la Provincia de León, de León.

Núm. 2.358.—Ferrocarril de Sóller, S. A., de Sóller (Balears).

Núm. 2.359.—El Cooperador, de Mataró (Barcelona).

Núm. 2.360.—Mutualidad Caja de Invalidez y Vejez de los Dependientes de las Industrias Varias del Matadero General, de Barcelona.

Núm. 2.361.—Montepío de Socorros Mutuos «La Legalidad», de Barcelona. (Cancelado en 22 de julio de 1957).

Núm. 2.362.—Unión Mutua Alcoverense, de Alcover (Tarragona).

Núm. 2.363.—Montepío de Previsión Social de los Productores de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, de Barcelona.

Núm. 2.364.—Mutualidad de Previsión y Auxilios de Funcionarios de la Obra de Protección de Menores, de Madrid.

Núm. 2.365.—Sociedad de Socorros Mutuos «El Obrero», de Lesaca (Navarra).

Núm. 2.366.—Mutua Benéfica Taurina de la Región Catalana, Entidad de Previsión Social, de Barcelona.

Núm. 2.367.—Sociedad de Socorros Mutuos «La Almazantina», de Almazán (Soria).

Núm. 2.368.—Mutua de Tintoreros de Barcelona, de Barcelona.

Núm. 2.369.—Mutualidad de Empleados y Obreros de los Puertos de Asturias, de Gijón (Oviedo).

Núm. 2.370.—Mutualidad de Previsión Social de la Sección de Enfermedad del Igualatorio Médico-Quirúrgico y de Especialidades de Bilbao, de Bilbao.

Núm. 2.371.—Sociedad de Socorros de Peluqueros y Barberos, de Valladolid.

Núm. 2.372.—Mutualidad Comarcal de Peluquerías y Artesanos, de Calella (Barcelona).

Núm. 2.373.—Mutualidad Provincial de Previsión Social de Empresarios de la Industria y el Comercio, de Santander. (Cancelado en 23 de abril de 1959).

Núm. 2.374.—Régimen de Previsión Particular de los Empleados, mecánicos, subalternos y Agentes Colegiados de Cajas Registradoras National, S. A., de Madrid.

Núm. 2.375.—Caja de Previsión de la Empresa «Boneo», de Sabadell (Barcelona). (Cancelado en 12 de abril de 1957).

Núm. 2.376.—Asociación Provincial de Previsión Social del Magisterio, de Cáceres.

Núm. 2.377.—Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Información y Turismo, de Madrid.

Núm. 2.378.—Sociedad General de Ferrocarriles «Vasco-Asturiana», de Oviedo.

Núm. 2.379.—Mutualidad de Previsión Social «Alianza Médica», de Sueca (Valencia).

Núm. 2.380.—«La Encarnación del Hijo de Dios», Sociedad de Socorros Mutuos, de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Núm. 2.381.—Montepío de Previsión Social «Divina Pastora» del Servicio Doméstico, de Valencia.

Núm. 2.382.—Hermandad de Seguros de Ganado Vacuno «La Mutual de Previsión», de Emtrambasaguas de Mena (Burgos).

Núm. 2.383.—Hermandad de la Santa Espina, Mutualidad de Previsión Social, de Cardedeu (Barcelona).

Lo que digo a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

* * *

ORDEN de 28 de diciembre de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Facundo Rizo Ramos.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 17 de octubre último en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Facundo Rizo Ramos sobre liquidaciones de cuotas de seguros sociales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto en estos autos, debemos declarar y declaramos ser ajustada a derecho la Orden del Ministerio de Trabajo de nueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, que, al desestimar el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Empresa «Composición Mecánica Rizo» contra la Resolución de la Dirección General de Previsión de dieciséis de febrero del propio año, confirmó esta última, confirmatoria a su vez del acuerdo de la Delegación de Trabajo de Madrid, que aprobó en parte el acta de liquidación número tres mil trescientos ochenta y ocho levantada a la nombrada Empresa, reduciendo el importe de las cuotas adeudadas a la cantidad de ocho mil trescientas sesenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos; Orden que queda firme y subsistente, debiendo ser devuelta al actor la diferencia que resulta a su favor entre la cantidad depositada para interponer el recurso contra el acta y la ya expresada, en que definitivamente se aprecian las cuotas adeudadas; sin hacer expresa declaración de costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—José Arias.—Ramiro F. de la Mora.—Ignacio S. de Tejada Gil.—Manuel Docavo» (rubricados).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

...

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Cáceres, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 45 kV., trifásica, de un circuito, con conductores de cable de aluminio-acero de 120,15 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre aisladores rígidos en apoyos de pórtico, construidos con postes de madera. El recorrido, de 26 kilómetros de longitud, se desarrollará entre las subestaciones provisionales de Almaraz y Torrejón, sirviendo para suministrar energía a esta última.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.^a La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a La Delegación de Industria de Cáceres comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Cáceres de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de fun-

cionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.—El Director general José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cáceres.

...

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales y red de caminos secundarios de Arlegui-Bertain (Alava)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones doscientas noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos (3.299.782,65 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Vitoria (calle de la Paz, número 14), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 22 de febrero de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta calificadora, presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con setenta y tres céntimos (54.496,73 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 17 de febrero de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompañe), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata, publicada en se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de enero de 1961.—El Director, Ramón Beneyto. 324.

...

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de Arandilla (Burgos)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a ochocientas cincuenta y tres mil ciento treinta y siete pesetas con ochenta céntimos (853.137,80 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentra-